



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO
CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
EN SESIÓN No. CD-23/2014 DE 23 DE JUNIO DE 2014**

PUNTO I (BCR)	<u>Propuesta de Candidatos para Directores Propietario y Suplente de FONAVIPO</u> El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, con base en la facultad legal antes citada, ACUERDA: Proponer al Consejo de Ministros la designación de de la Licenciada María de los Angeles Delgado y del Ingeniero Mauricio Emerson Padilla, como Directores Propietario y Suplente, respectivamente, en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO).				
PUNTO II (BCR)	<u>Informe de Coyuntura Semanal</u> El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura, con información al 11 de junio de 2014, presentado por el Comité de Política Económica.				
PUNTO III (BCR)	<u>Modificación al Instructivo para el Ingreso a las Instalaciones del Banco Central de Reserva</u> Se acuerda: 1. Aprobar la modificación del numeral 5.2.2 del Instructivo para el Ingreso a /as Instalaciones del Banco Central de Reserva, de acuerdo a detalle: <table><tr><th>Redacción Actual</th><th>Redacción Modificada</th></tr><tr><td>5.2.2 Ingreso de Visitantes 5.2.2.1 Las puertas principales de los edificios serán utilizadas para la entrada y salida de visitantes y jubilados del BCR; y permanecerán abiertas desde las 09:00 hasta las 12:30 horas y de 13:15 hasta las 15:30 horas, debiendo</td><td>5.2.2 Ingreso de Visitantes 5.2.2.1 Las puertas principales de los edificios serán utilizadas para la entrada y salida de visitantes y jubilados del BCR; y permanecerán abiertas desde las 08:30 hasta las 12:30 horas y de 13:15 hasta las 16:00 horas, debiendo pasar por</td></tr></table> 2. La modificación entrará en vigencia a partir del 30 de junio de 2014.	Redacción Actual	Redacción Modificada	5.2.2 Ingreso de Visitantes 5.2.2.1 Las puertas principales de los edificios serán utilizadas para la entrada y salida de visitantes y jubilados del BCR; y permanecerán abiertas desde las 09:00 hasta las 12:30 horas y de 13:15 hasta las 15:30 horas, debiendo	5.2.2 Ingreso de Visitantes 5.2.2.1 Las puertas principales de los edificios serán utilizadas para la entrada y salida de visitantes y jubilados del BCR; y permanecerán abiertas desde las 08:30 hasta las 12:30 horas y de 13:15 hasta las 16:00 horas, debiendo pasar por
Redacción Actual	Redacción Modificada				
5.2.2 Ingreso de Visitantes 5.2.2.1 Las puertas principales de los edificios serán utilizadas para la entrada y salida de visitantes y jubilados del BCR; y permanecerán abiertas desde las 09:00 hasta las 12:30 horas y de 13:15 hasta las 15:30 horas, debiendo	5.2.2 Ingreso de Visitantes 5.2.2.1 Las puertas principales de los edificios serán utilizadas para la entrada y salida de visitantes y jubilados del BCR; y permanecerán abiertas desde las 08:30 hasta las 12:30 horas y de 13:15 hasta las 16:00 horas, debiendo pasar por				
PUNTO IV (BCR)	<u>Solicitud de Autorización de Calificación de JPMorgan Chase Bank, N.A.</u> Se acuerda: Calificar a JPMorgan Chase Bank, National Association, con domicilio en Columbus, Ohio, USA, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:				

	<table><tr><th rowspan="2">INSTITUCION SOLICITANTE</th><th rowspan="2">DOMICILIO</th><th rowspan="2">CONTEXTO DE LEY</th><th rowspan="2">TIPO DE SOLICITUD</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr><tr><th>DEL</th><th>AL</th></tr><tr><td rowspan="2">JPMorgan Chase Bank, National Association</td><td rowspan="2">Columbus, Ohio, USA</td><td>Artículo 158, literal c) del Código Tributario, Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.</td><td>Primera vez</td><td>4 de junio de 2014</td><td>3 de junio de 2015</td></tr><tr><td>Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.</td><td>Primera vez</td><td>4 de junio de 2014</td><td>3 de junio de 2015</td></tr></table>	INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA		DEL	AL	JPMorgan Chase Bank, National Association	Columbus, Ohio, USA	Artículo 158, literal c) del Código Tributario, Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Primera vez	4 de junio de 2014	3 de junio de 2015	Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Primera vez	4 de junio de 2014	3 de junio de 2015
INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO					CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA											
		DEL	AL																
JPMorgan Chase Bank, National Association	Columbus, Ohio, USA	Artículo 158, literal c) del Código Tributario, Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Primera vez	4 de junio de 2014	3 de junio de 2015														
		Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Primera vez	4 de junio de 2014	3 de junio de 2015														

PUNTO V
(BCR)

Solicitud de Renovación de Calificación a Microfinance Growth Fund LLC

Se acuerda: Renovar la calificación a Microfinance Growth Fund LLC, con domicilio en Wilmington, Delaware, USA, en el contexto de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Código Tributario, de acuerdo a los siguientes términos detallados.

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
Microfinance Growth Fund LLC	Wilmington, Delaware, USA	Artículo 4, numeral 11, literal b), Ley de Impuesto sobre la Renta, para los créditos destinados a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, corporaciones y fundaciones de derecho público y de utilidad pública que se dediquen a la concesión de financiamiento a la micro y pequeña empresa. Cuando el fondo otorgare créditos diferentes a los ya enunciados, estará sujeto a la Ley tributaria aplicable.	Renovación	18 de junio de 2014	17 de junio de 2015
		Artículo 158, literal c) en relación con Artículo 158-A literal d) del Código Tributario, referente a Instituciones domiciliadas en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación o paraísos fiscales. Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Renovación	23 de julio de 2014	22 de julio de 2015
		Artículo 46, literal f), Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Renovación	23 de julio de 2014	22 de julio de 2015

PUNTO VI
(BCR)

Autorización para la Suscripción del Contrato de Agente Financiero con el Ministerio de Hacienda, para la Colocación de Títulos Valores de Crédito en US Dólares.

Se acuerda: Autorizar a la Presidencia del Banco Central de Reserva de El Salvador para que negocie y suscriba con el Ministerio de Hacienda, el Contrato de Agente Financiero para la colocación de títulos valores de crédito en dólares de los Estados Unidos de América, hasta por la suma de US\$1,156,255,625.00, con base en los términos que se detallan en Anexo.

PUNTO VII
(BCR)

Informe del Crédito de Instituciones Financieras a marzo de 2014

El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, toma nota de la presentación “Informe del Crédito del Sistema Financiero a marzo de 2014”

PUNTO VIII
(BCR)

Informe Preliminar Misión FMI: Resolución Bancaria y Manejo de Crisis

	El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, toma nota de la exposición sobre la Asistencia Técnica brindada por el Fondo Monetario Internacional, para evaluar el esquema de resolución bancaria y manejo de crisis vigente en El Salvador, presentada por la Gerencia del Sistema Financiero.
PUNTO IX <u>(BCR)</u>	<u>Informe de Gestión de Bancos Cooperativos abril de 2014.</u> El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, toma nota de la exposición de Resultados de la Gestión de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito al 30 de abril de 2014, presentada por la Gerencia del Sistema Financiero.
PUNTO X <u>(BCR)</u>	<u>Estados Financieros del FOSAFFI, correspondientes al primer trimestre de 2014</u> Se acuerda: Darse por enterado respecto a la situación financiera del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, correspondientes al período de enero a marzo de 2014.
PUNTO XI <u>(BCR)</u>	<u>Acuerdos del Comité de Auditoría COA-9 Extraordinario 2014 de fecha 16 de junio de 2014.</u> Se acuerda: Se de cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-9 Extraordinario/2014, de fecha 16 de junio de 2014.
PUNTO XII <u>(BCR)</u>	<u>Misión Oficial de Señor Presidente</u> El Consejo Directivo acuerda autorizar al señor Presidente Doctor Oscar Cabrera Melgar, para que participe en la 270 Reunión Ordinaria del Consejo Monetario Centroamericano, a celebrarse en Punta Cana, República Dominicana, el 24 y 25 de julio de 2014. La reunión ha sido convocada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano. Asimismo, se le autorizan los gastos propios de la misión, de conformidad con el Reglamento vigente.
PUNTO XIII <u>(BCR)</u>	<u>Autorización de Vacación de señora Vicepresidente</u> El Consejo Directivo acuerda autorizar a la señora Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, 1 día de vacación, el 27 de junio de 2014 correspondiente al año de servicio 2011/2012, quedando pendiente de programar 2 días de dicho período.